

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA	 	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 1 de 5	
	CONTRATACIÓN	FECHA	05/01/2024
	ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO	

Tibirita - Cundinamarca, 16 de junio de 2026.

Señores:
YEMAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT: 901.834.896-1
R/L: BRAYAN ALEXANDER CAMPOS SALAS
CC 1.020.784.305 de BOGOTA, D.C
Dirección: Cr 27 53C 90
Correo Electrónico: yemarlicitaciones@gmail.com
Teléfono: 3132016993
Bogotá

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 024–2026 “ADQUISICIÓN DE CARPAS TIPO KIOSKO DESARMABLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE LOS MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA”.

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. MC-CV-003 de 2026

Respetado Señor,

Con toda atención me permito informarle, que la Alcaldía Municipal de Tibirita, acepta su oferta presentada el día 09 de junio de 2026, toda vez que cumple con los requisitos exigidos dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 024 de 2026.

1. OBJETO: “ADQUISICIÓN DE CARPAS TIPO KIOSKO DESARMABLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE LOS MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA”.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio y hasta un (1) mes a partir del acta de inicio, en todo caso y en virtud del principio de anualidad, no podrá sobre pasar el treinta (30) de diciembre del presente año.

3. EL LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se desarrollará en el municipio de Tibirita Cundinamarca.

4. VIGENCIA:

Comprenderá el plazo pactado y cuatro (4) meses más para efectos de su liquidación.

5. VALOR:

El valor del presente contrato es por la suma de **SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 7.164.000) M/CTE.** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.

6. PAGO:

La Alcaldía de Tibirita se compromete a realizar el pago de la siguiente manera: un único pago conforme al suministro de previa presentación de factura, y previa certificación del supervisor del contrato y verificación del cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los pagos se efectuarán previa presentación de los siguientes requisitos:

- a) Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
- b) Factura o cuenta de cobro.
- c) Registro fotográfico y/o evidencia
- d) Certificado de ingreso de los bienes al Municipio. (EN CASO DE SER NECESARIO)

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA		 	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 2 de 5	
	CONTRATACIÓN		FECHA	05/01/2024
	ACEPTACION DE LA OFERTA		CODIGO	

Por parte del supervisor:

- a) Acta de recibo y ejecución.
- b) Informe de supervisión.
- c) Verificación del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El pago que LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado, serán con cargo a los rubros del siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad(es) Presupuestal(es) expedido(s) por el (la) funcionario(a) encargado(a) de operaciones presupuestales de la Alcaldía Municipal de Tibirita:

CDP No. 20260167 FECHA: 07/05/2026			
RUBRO	META	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.17.02.1100.009	Ejecutar 30 mercados campesinos	2007 - SGP - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$ 9.964.760
			\$ 9.964.760

8. GARANTIAS:

No obstante, lo señalado en el inciso 5º Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, el Municipio de Tibirita considera que, por la naturaleza del contrato y el contenido de sus obligaciones, se hace necesario exigir las siguientes garantías:

No.	Amparo	Suficiencia	Vigencia
1	Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato
2	Calidad de los bienes y/ servicio suministrados	Por el 10% del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además del cumplimiento del objeto contractual, lo estipulado en la Invitación del proceso de Mínima Cuantía No. 024-2026 y la Oferta presentada por: **BRAYAN ALEXANDER CAMPOS SALAS**, identificado con cedula de ciudadanía número: **1.020.784.305 de BOGOTA, D.C**, quien actúa en nombre de **YEMAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT: 901.834.896-1**, aceptada por la ALCALDÍA DE TIBIRITA, el CONTRATISTA se obliga a suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato como seguidamente se relaciona de acuerdo con la solicitud del supervisor:

A.- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Suministrar los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas conforme a la propuesta presentada que se relaciona así:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA		 	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 3 de 5	
	CONTRATACIÓN		FECHA	05/01/2024
	ACEPTACION DE LA OFERTA		CODIGO	

Notas que hacen parte de la ficha técnica:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V UNITARIO	V TOTAL
1	KIOSCO DESARMABLE Carpa desarmable a cuatro aguas Medidas: 2.00 X 2.00 Metros-Sin Cortinas Laterales. Estructura: Tubería cuadrada Tubería cuadrada en 1" Y 1 ½ " calibre 16 Lona: España (tráfico pesado) Color de la lona: verde	UND	5	\$ 1.320.000	\$ 6.600.000
2	LOGO POR UNA CARA DE LA LONA (Suministrado por el Municipio En impresión digital sobre la lona, ubicado en techo.	UND	5	\$ 48.000	\$ 240.000
3	Pintura de aceite blanco galón	GALON	4	\$ 81.000	\$ 324.000
TOTAL					\$ 7.164.000

NOTAS QUE HACEN PARTE DE LA FICHA TECNICA:

- Los logos de las carpas deben ser acordados y aprobados previamente por el supervisor del contrato

B.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto contractual, adquiere las siguientes obligaciones:

1. Cumplir la constitución política y las leyes objeto del contrato.
2. Suscribir el contrato dentro de los tres (03) días siguientes a la adjudicación.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
4. Mantener la reserva profesional y/o legal sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
7. El contratista debe cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial las siguientes: 7.1) Procurar el cuidado integral de su salud. 7.2) contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 7.3) informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 7.4) Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la administradora de riesgos laborales, cuando se requiera. 7.5) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del sistema general de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 7.6) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA		 	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 4 de 5	
	CONTRATACIÓN		FECHA	05/01/2024
	ACEPTACION DE LA OFERTA		CODIGO	

- 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- 10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
- 11. El contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
- 12. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
- 13. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
- 14. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
- 15. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
- 16. Tener una cuenta DE AHORROS O CORRIENTE para efectos del pago del contrato.
- 17. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Cumplir la constitución política y las leyes, además de los (las) establecidos (as) en los artículos 4 y 5 de la 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas responsabilidades que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Además de ello, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

- 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato teniendo en cuenta cantidades y valores.
- 2. Garantizar el personal necesario para el suministro de la alimentación y refrigerios
- 3. Cumplir con los requerimientos técnicos solicitados.
- 4. El contratista deberá estar disponible en el momento que lo disponga el supervisor, con el personal adecuado para atención.
- 5. Para el servicio adquirido, el contratista deberá contar con la dotación de su personal, conforme al protocolo de bioseguridad establecido en la Resolución No. 0777 de 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- 6. Prestar la colaboración necesaria con el Municipio de Tibirita para que el objeto del contrato se cumpla en las mejores condiciones de calidad, la que deberá ajustarse a los requisitos necesarios previstos en las especificaciones técnicas.
- 7. Responder por la calidad de los elementos necesarios para la ejecución del contrato.
- 8. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
- 9. Desarrollar directamente con eficiencia, mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiere el objeto del presente contrato.
- 10. Presentar factura para el cobro correspondiente según contrato.
- 11. Presentar aportes al Sistema de Seguridad Social para tramitar el pago.
- 12. Presentar evidencias fotográficas junto con informe que detalle la realización de las actividades.
- 13. Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.

D.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del contrato a través del **Secretario de Planeación y servicios Públicos**, del municipio y/o quien haga sus veces, o a quien el ordenador del gasto designe, quien a su vez se denominará el supervisor del mismo. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA		 	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 5 de 5	
	CONTRATACIÓN		FECHA	05/01/2024
	ACEPTACION DE LA OFERTA		CODIGO	

numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia y cumplirá las siguientes obligaciones:

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor y/o interventor designado el acta de inicio junto con el contratista.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y disponibilidad de efectivo.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
7. Suministrar elementos o componentes de calidad que se requieran.
8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Liquidar el contrato.
10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.

10. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: Estudios previos, invitación pública, propuesta presentada por el contratista y los demás que se produzcan antes y durante su desarrollo del proceso contractual.

La presente Aceptación junto con la Oferta por usted aportada constituye para todos los efectos legales el Contrato celebrado (No.8, Art. 2.2.1.2.1.5.2., Dto. 1082 de 2015).

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

LUIS FERNANDO ROA AREVALO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró:

Angie Katherine Arellano López
Asesora Esp. Contratación (Externo)

